



Resolución Jefatural No. 118-2004-AGN/J

Lima. 22 ABR. 2004



Visto, el expediente N° 041444 sobre solicitud de Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo de servidor del Archivo General de la Nación:

CONSIDERANDO :

Que, el segundo párrafo del Artículo 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece otorgar a favor del servidor el pago de subsidio por fallecimiento de familiar directo equivalente a dos (02) remuneraciones totales:



Que, mediante la documentación de vistos, don Salomón Avelino Durante Machado, servidor del Archivo General de la Nación, solicita el pago de subsidio por fallecimiento de su señora madre Judith Machado Castillo, acaecido el día 31 de marzo de 2004, debidamente acreditado según Acta de Defunción N° 00692509 extendido por la Municipalidad de Jesús María y Partida de Nacimiento N° 14212 que confirma el vínculo familiar;

Que, es pertinente otorgar el citado subsidio en función a la Remuneración Total Permanente percibida por el servidor, conforme a lo dispuesto en los Artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-90-PCM, concordante con el Artículo 57° de la Directiva N° 001-2004-EF/76.01 Aprobación, Ejecución y Control de Proceso Presupuestario del Sector Público correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2004;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 051-91-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :



ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a don Salomón Avelino DURANTE MACHADO, Director (e) de la Oficina de Personal, Nivel F-2, del Archivo General de la Nación, la suma total de Doscientos Ochenta y seis con 00/100 Nuevos Soles (**S/.286.00**) por concepto de **Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo**, equivalente a la suma de dos (02) Remuneraciones Totales Permanentes, percibidas en el mes de marzo de 2004.



